

María Luisa Calero Vaquera (Universidad de Córdoba (España)). Reseña de Rodríguez, María Isabel. 2022. *Mitologías de la lingüística. Reflexiones sobre comunicación no sexista y libertad discursiva*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert.

El eje argumental que vertebra el reciente libro de la profesora titular de Lingüística de la Universidad de Extremadura, M^a Isabel Rodríguez Ponce, es la firme defensa de la libertad discursiva a que tienen derecho los hablantes de cualquier lengua. No es casual que la obra, acompañando a su título principal, *Mitologías de la lingüística*, lleve el subtítulo “Reflexiones sobre comunicación no sexista y libertad discursiva” y que, de igual modo, se cierre con unas reflexiones sobre el mismo concepto, que tan imbricado se encuentra con el de creatividad lingüística. En el marco de esa sagrada libertad discursiva sitúa la autora el muy vigente debate sobre la pertinencia de la “comunicación o lenguaje no sexista” (la expresión que aquí se prefiere), una decisión que la acerca a otras teóricas del lenguaje que ven en este tipo de estrategias del discurso una variante estilística más de la propia lengua y son, por tanto, consideradas expresiones perfectamente legítimas en tanto que no llegan a rebasar los límites del sistema de la lengua.

Para reforzar su postura, a la que también esta reseñadora se abonó hace tiempo, la profesora Rodríguez Ponce acude a otras voces de diferentes ámbitos disciplinares: a las opiniones de solventes lingüistas (K. Vossler, con su elogio de lo individual y la libertad creadora en el lenguaje), a la literatura (la libertad expresiva a la que se refiere el famoso diálogo entre Alicia y Humpty-Dumpty: “Cuando yo uso una palabra quiere decir lo que yo quiero que diga...”) o a la filosofía (“El significado de las palabras es su uso”, L. Wittgenstein). Son algunas de las autoridades a las que aquí se remite, pero a las que podrían sumarse muchas más. Recordemos que el también filósofo J. Locke, en su opúsculo *Del abuso de las palabras* (1690), afirmaba que “el uso correcto y la perfección del lenguaje” se mide por la “comprensión” de las palabras:

Si la principal finalidad del lenguaje es comunicar, las palabras no la cumplen bien [...] cuando no suscita[n] en el oyente la misma idea que representa[n] en la mente del hablante (Locke 1690: 74).

Y, justamente, esto es lo que sucede con el llamado “masculino genérico”: una categoría lingüística cargada de ambigüedad en no pocos contextos, entrando así en el grupo de “palabras carentes de ideas claras y distintas”, lo que supone uno de los más graves “abusos de las palabras” (Locke 1690: 93). El pensador inglés dejaba entrever las grandes dosis de impostura que implica el uso equívoco de los vocablos:

[...] quien no emplee de manera constante el mismo signo para la misma idea, sino que use las mismas palabras a veces con un significado y a veces con otro, debería ser tenido en las escuelas y en la conversación por alguien tan honesto como quien, en el mercado, vende cosas diferentes bajo el mismo nombre (Locke 1690: 115).

A debatir sobre esta y otras cuestiones afines dedica la autora de *Mitologías de la lingüística* el capítulo 4, titulado “Mitos de la lingüística”. En él se ocupa ampliamente de refutar –con sobradas evidencias lingüísticas y con el soporte de una copiosa bibliografía– algunos de los “mitos” que aprendimos (y se siguen aprendiendo) desde nuestro primer encuentro con los libros de gramática: que el masculino es el término



“no marcado” en la oposición masculino/femenino y, por tanto, merecedor de su pretendido carácter genérico; que el llamado “principio de economía lingüística” es el mecanismo que justifica el uso pertinaz de ese masculino genérico; que el género gramatical funciona en español bajo el criterio de la arbitrariedad total... Con un fino bisturí analítico, al tiempo que repasa lo dicho por múltiples especialistas precedentes, la autora desmonta la asepsia del inmanentismo atribuido a aquella oposición funcionalista masculino/femenino, porque –afirma– “el hecho es que la clasificación lingüística y cognitiva de la realidad depende estrechamente de la experiencia humana” (p. 41). Crítica también la costumbre, a la que con frecuencia se recurre desde posturas más conservadoras, de apelar al principio de economía lingüística para reprobar el uso del desdoblamiento del género (*alumnas* y *alumnos*) en el discurso; una idea fácilmente contestable si pensamos –y a ello nos incita continuamente la autora– que “el principio de economía lingüística intersecciona con el de su contrapartida natural en lingüística: el principio de redundancia” (p. 59), un fenómeno que con tanta frecuencia se da en cualquiera de las estructuras de las lenguas (morfológica, sintáctica, pragmática...). A este respecto, merece la pena extraer unas palabras de Rodríguez Ponce, que también nos darán que pensar: “Lo que resulta francamente sospechoso es que cuando se habla de economía en el terreno del género lingüístico, el ahorro caiga siempre del mismo lado: las mujeres, lo femenino” (p. 63).

Por otra parte, en el libro se demuestra sobradamente la importancia del componente semántico en el funcionamiento de la categoría de género, idea que viene respaldada por la constante tendencia que se observa en las lenguas (en aquellas que tienen la categoría) a formar femeninos específicos donde antes no los había, como en el caso de los nuevos oficios desempeñados por mujeres (*gerenta*, *jueza*...). Lo cierto es que –defiende la autora– el llamado “masculino genérico” viene actuando, en las lenguas que de él disponen, como un potente dispositivo de invisibilización de lo femenino. A demostrar tal premisa se dedica un extenso subcapítulo de esta sección 4, que concluye así: “Ante un fenómeno que tanto en su caracterización lingüística como en su aplicación discursiva revela tantas ambigüedades y carencias, lo lógico sería optar por una revisión descriptivista y crítica, con la suficiente amplitud de foco lingüística” (p. 82).

Los argumentos que conforman este sustancioso capítulo 4 nacen de la necesidad de “cuestionarlo o repensarlo todo” (p. 195), una sana costumbre que está en la base misma de la ciencia y sus hallazgos. La justificación de tal actitud revisionista ante el legado intelectual recibido puede encontrarse en el capítulo 2, donde la autora expone –a modo de ejemplo– el debate de origen reciente acerca de si el género femenino es una derivación o no del género masculino. Sobre el asunto, la tradición gramatical hispánica durante siglos mantuvo sin fisuras que los sustantivos personales (*niño/niña*) no admitían la flexión, a diferencia de los adjetivos (*blanco/blanca*), sino que obedecían a un proceso derivativo, es decir, que el femenino de los sustantivos “se deriva” de la forma masculina. En esta idea, que tiene sus nada desdeñables repercusiones lexicográficas (por ejemplo, la lematización independiente para cada género), advierte Rodríguez Ponce que “quizás se pueda entrever un trasfondo ideológico” (p. 15). Y este trasfondo ideológico es, en efecto, un sedimento que afecta y compromete no solo a este caso sino también a otras categorizaciones lingüísticas, como el citado “masculino genérico”, que resulta de un proceso de normalización no exento de razones antropocéntricas. Estos y otros razonamientos se dan de forma amena y pormenorizada

en el capítulo 3: “¿Emosido engañado?: incongruencias epistemológicas y metodológicas de la ciencia lingüística”.

Los siguientes cuatro capítulos se adentran en el terreno del análisis crítico del discurso para continuar con la búsqueda de sesgos ideológicos en aquellos enunciados que tratan de la comunicación no sexista, incluso en aquellos que suelen percibirse como neutrales. Así, el capítulo 5 (“Siete *topoi* inmanentistas”) estudia con detalle –para desmontarlas– una serie de expresiones muy utilizadas para combatir las propuestas de quienes defienden ciertos cambios a fin de evitar en lo posible un lenguaje no sexista: algunas de carácter conservador, como “las cosas siempre han sido así”; otras, muy frecuentes en discursos institucionales, como “no es la lengua la que es sexista, sino quien la emplea”. Y así otras muchas: “es la realidad lo que hay que cambiar, no la lengua”, “la lengua no es materia ideologizable”, sin olvidar la autora referirse a las “acusaciones, de tono entre lo jocoso y lo insultante, lanzadas contra quienes esgrimen contrarias en este debate” (p. 101), posturas que alimentan “la banalización, la ridiculización y el intento de rebajar constantemente un debate serio que, en realidad, tendría como trasfondo último los derechos humanos” (p. 101). Se trae aquí, por último, el llamado *misonéismo* (“odio al neologismo, a la nueva palabra”), actitud que aparece ante la feminización de algunos términos, como *gerenta* o *médica*, rechazados por algunos hablantes porque “no suenan bien”, aunque su formalización sea perfectamente legítima en el sistema de la lengua española. Rodríguez Ponce demuestra con solvencia que en estas manidas fórmulas se encierran razones puramente ideológicas, inservibles en un debate lingüístico.

El capítulo 6 (“Los señores del fuego: las andanzas de una sociedad lingüística”) es una excelente síntesis crítica –desde la perspectiva glotopolítica– de las disputas que, al menos, desde los años setenta del siglo pasado se han ido sucediendo entre la ideología predominante sobre el lenguaje no sexista (representada por la Real Academia de la Lengua) y otras ideologías disidentes. El informe del académico Ignacio Bosque sobre *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer* (marzo 2012), asumido por la RAE, acerca de algunas guías orientativas sobre el uso no sexista del lenguaje así como las réplicas y contrarréplicas suscitadas es aquí el foco del análisis. La autora se alinea con aquellos especialistas que en el discurso hegemónico detectan “mitos e ideogemas tradicionales del pensamiento lingüístico conservador” (p. 120), como el muy recurrente de la “objetividad y naturalidad del lenguaje”, que supone un *a priori* lingüístico inmutable; ideogemas en cuyo fondo late un acendrado purismo lingüístico, como demuestra la autora en la exposición de los rasgos prototípicos de tal cualidad. Por otra parte, defiende la conveniencia de integrar con toda legitimidad las propuestas no sexistas en los programas de planificación lingüística, como una efectiva herramienta de transformación y avance social.

La ideología que indefectiblemente se filtra en los repertorios lexicográficos no podía faltar en un estudio tan minuciosamente concebido como el que reseñamos. El capítulo 7, “*Patadas* al diccionario”, viene a poner en cuestión la supuesta neutralidad de los diccionarios, entre ellos el de la Academia de la Lengua. Para este fin, repasa las propuestas metodológicas respectivas de dos experimentadas lexicógrafas, Esther Forgas y Susana Rodríguez Barcia, cuyas conclusiones podrían resumirse en que “la cosmovisión de la RAE se proyecta en el resto de diccionarios del español como la transmisión pedagógica de una cultura dominante occidental, cristiana, androcéntrica, conservadora, etc.” (Rodríguez Barcia 2012: 142). En ese componente ideológico del

texto lexicográfico se encuentra incluido, desde luego, el sexismo, cristalizado en la “minimización de la mujer” (p. 147), premisa que Rodríguez Ponce se encarga de demostrar a lo largo del capítulo aportando múltiples evidencias, a partir de una serie de calas en el diccionario académico, analizado desde su vigésima edición (1984). El resultado de su examen es el esperable: “La consideración lexicográfica sobre las mujeres es la de seres menores de edad, más asimiladas a la infancia que a la adultez, relegadas al matrimonio y al ámbito familiar; pasivas frente a la actividad y protagonismo masculinos; y competitivas entre ellas” (p. 147). La demanda de la autora se centra, aquí como en otros foros feministas, en exigir a los lexicógrafos la utilización de marcaciones pragmáticas que orienten al usuario (especialmente a quienes aprenden la lengua española) en el empleo adecuado del término sexista (o racista, o edadista, etc.) en cuestión.

El capítulo que sigue (8. “Los recursos del lenguaje no sexista: gramaticalidad, normatividad y otras armas de doble filo”) hace mención nuevamente de las guías no sexistas y de su relevante papel en el camino hacia la igualdad social de ambos sexos, en su propósito de amortiguar en los discursos tanto el sexismo como el androcentrismo lingüístico. Se destaca, al inventariarlas aquí, “la gran variedad [...] de guías no sexistas en nuestro entorno hispánico europeo” (p. 166), donde la autora no olvida citar las novedosas herramientas cibernéticas que van surgiendo como soportes para las personas interesadas en construir un discurso libre de sexismo: así, traductores en línea de lenguaje incluyente, como el CaDi, o asistentes virtuales como el Inlexa. A partir de este inventario, Rodríguez Ponce propone una bien sustentada distinción “entre dos ramas de guías no sexistas en español”, las cuales “forman “series cronológicas en las que puede observarse la evolución de los enfoques” (p. 167): entre las primeras incluye, por ejemplo, el manual de lenguaje administrativo no sexista de Ayala, Medina y Guerrero (2002), y entre las segundas, la primera guía de comunicación no sexista publicada por el Instituto Cervantes (2011). Se cierra el capítulo con una exposición de las estrategias no sexistas que, expuestas por niveles lingüísticos (morfológico, sintáctico, léxico-semántico y ortográfico), suelen aparecer en estas guías, incluyendo las fórmulas más recientes que suelen usarse para denotar las personas de género no binario: por ejemplo, la terminación en *-e*, entre otras opciones. Como remate, lo que interesa a la autora destacar en esta sección es que el conjunto de estas estrategias de comunicación no sexista no trasgreden en modo alguno las normas lingüísticas, no son agramaticales, “que es lo que en ocasiones parece que se intenta extender en la mentalidad de la comunidad de hablantes por parte de las posturas institucionales” (p. 193).

Las palabras de “Un idealista [Vossler], dos filósofos [Wittgenstein y Austin] y un huevo loco [Humpty-Dumpty]” le sirven a la profesora de Lingüística para redactar el noveno y último capítulo del libro, en el que ofrece un resumen de lo expuesto e insiste en la idea primera que fundamenta el volumen, esto es, la legitimidad de las propuestas de los discursos no sexistas: “Las personas que manifiestan la voluntad comunicativa de usarlas están legitimadas para hacerlo sin ningún problema, y deberían tener al menos la posibilidad de crear un hábito a este respecto en un contexto sociocultural neutro, no ridiculizador o despectivo” (p. 196).

En definitiva, este libro, escrito con rigor, con sensatez, con pedagogía, con humor, con libertad y arrojo (lo que no es poco) viene a destapar falacias, identificar contradicciones, rastrear en los orígenes de cada problema que, respecto a la

comunicación no sexista, se plantea para llegar a la opción que la autora, M^a Isabel Rodríguez Ponce, considera más plausible. Y, por encima de todo, este libro anima a reflexionar y a debatir con respeto acerca de una cuestión que lleva casi medio siglo instalada en el candelero lingüístico del ámbito hispánico: una polémica primariamente lingüística, pero matizada con tintes ideológicos, que bien podría considerarse una nueva ramificación de la vieja *querelle des femmes*.

Referencias bibliográficas

Ayala Castro, Marta C.; Medina Guerra, Antonia M.; Guerrero Salazar, Susana. 2002. *Manual de lenguaje administrativo no sexista*. Málaga: Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer.

Instituto Cervantes. 2011. *Guía de comunicación no sexista*. Coord. por Antonio Briz. Madrid: Aguilar.

Locke, John. 1690. *Del abuso de las palabras* [Libro III, cap. X del *Ensayo sobre el entendimiento humano*]. Barcelona: Taurus, 2014.

Rodríguez Barcia, Susana. 2012. El análisis ideológico del discurso lexicográfico: una propuesta metodológica aplicada a diccionarios monolingües del español. *Verba* 39: 135-159.